

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 381/2007, por auto de siete de mayo de dos mil siete se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmuebles Ilustre Colegio Oficial de Médicos, Sociedad Cooperativa Limitada en Liquidación, con domicilio en calle Rosario, 6 de Albacete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Pueblo de Albacete».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Albacete, 7 de mayo de 2007.—El/la Secretario judicial.—61.065.

BILBAO

Don Aner Uriarte Codon, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/07 se sigue a instancia de doña Rosa María de Castro Paino expediente para la declaración de ausencia de doña María Pilar de Castro Paino, natural de Bilbao, vecino de Bilbao en la calle Mazustegui, número 2 - 1C, nacido el día 10 de diciembre de 1958, hijo de don Gaspar y de Lucila, y de estado civil divorciada, y quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde hace unos veinte años, el único medio de contacto con ella era a través de teléfono con el cual llamaba su padre cada dos o tres años. La última llamada efectuada fue en noviembre de dos mil cuatro, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Bilbao (Bizkaia), 10 de mayo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.270. y 2.ª 5-10-2007

LANGREO

Don Daniel Rodríguez Antúnez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Langreo,

Hago Saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el n.º 77/07 a los solos efectos de tramitar la liquidación de la entidad Metalúrgica del Nalón, S.A. (MENASA) con CIF A-33/004037, al amparo de lo previsto, en la Disposición Transitoria Primera. Tres de la LC 22/2003, de 9 de julio, por incumplimiento del convenio aprobado con fecha 24/03/94 en el procedimiento de Suspensión de pagos de la citada entidad Menasa que se siguió con el n.º 201/92 en este mismo Juzgado, ha quedado formado Inventario y Lista de Acreedores de MENASA y habiéndose presentado por los Administradores Concursales Don Domingo Villamil Gómez de la Torre (Abogado en ejercicio) con despacho profesional en Oviedo, C/ Gil de Jaz, 3, 5.º B) y Doña Ana María Mansilla Lozano (titulada mercantil), con despacho profesional en Oviedo, Plaza de la Gesta, n.º 5, 4.º A, escalera derecha, el informe y documentación complementaria, se pone en conocimiento de los interesados que podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, pudiendo obtener copia a su costa, dentro del plazo de diez días, plazo que se computará a contar desde el día siguiente hábil una vez conste la última de las publicaciones acordadas mediante resolución de esta fecha.

Y para que sirva de publicación en el BOE, se expide el presente.

Langreo, 18 de septiembre de 2007.—El Juez.—61.021.

ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1000010/2006 referente al deudor Residencia Lago de Sanabria, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el BOP, en el periódico «La Opinión» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zamora, 21 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—59.491.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 418/07.N, por auto de fecha 12 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, entidad Excavaciones y Transportes Vieites, S. L., y el centro de sus intereses principales lo tiene en Lugar de Raíces, s/n, CEE. A Coruña.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico La Voz de Galicia.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

En A Coruña, 13 de septiembre de 2007.—El/la Secretario judicial.—59.404.

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 84/07 referente al deudor Delphi Automotive Systems España, Sociedad Limitada (DASE), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.